



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 21 de mayo de 2005 Núm. 115	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Medio Ambiente 2

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 4

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración 24/01 5

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 7

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 9

Instituto Nacional de Empleo

Anuncios 9

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Revalorización y Concurrencia 10

Delegación de Economía y Hacienda de León

Notificaciones 11

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número seis de León 12

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número dos de Ponferrada 12

Juzgados de lo Social

Número uno de León 13

Número dos de León 13

Número tres de León 14

Número uno de Ponferrada 14

Número dos de Ponferrada 15

Número once de Valencia 15

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

Sobrado 15

Preso El Reguerón 16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Ponferrada 16

Junta de Castilla y León 16

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 16

Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

ASUNTO :NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de los expedientes sancionadores que se indican, con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D 320/94, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial, por el órgano instructor del expediente sancionador por infracción de la norma de tráfico referenciada, basándose en los fundamentos que de manera sucinta se indican en este escrito, propone la imposición de la multa indicada

De acuerdo con el art. 12.1 del RD 320/94, de 25 de febrero, podrá proceder del siguiente modo:

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El importe de la multa será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en la forma que se indica.

En la oficina de Caja Madrid nºcta. 9426.1360.0000.4543, o mediante transferencia a la misma cuenta presentando esta notificación o adjuntando nota de la misma a efectos de cumplimentar el nºexpediente, matrícula del vehículo y nombre del denunciado, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Contra la misma podrá formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que considere convenientes en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la inserción de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nº	EXPT.	FECHA DENUNCIA	MATRÍCULA	DIRECCIÓN DENUNCIA	EUROS	ART. RGC	TITULAR/CONDUCTOR	DIRECCIÓN
05-12771	03/02/05	LE-2906-AB	PLZ SANTOCILDES	63	94.2	FDEZ RDGUEZ MIGUEL CES	C/ Padres Redentoristas nº10-3ºIzd- Astorga-León	
05-14206	09/03/05	LE-7693-AB	LUIS ALONSO LUENGO	63	94.2	BLANCO LOURO MANUEL	C/ Rdguez de Cela nº7- Astorga-León	
05-12629	21/12/04	1009-CLJ	LOS SITIOS Nº1	63	154	FUERTES CARNICERO JUAN FCO	C/ Jacinto Benavente nº4bajo-La Bañeza-León	
05-12942	23/03/05	LE-7828-AF	PLZ ARQ GAUDÍ	63	94.2	MATEOS CORONADO JOSÉ RAMÓN	C/ Laciaña nº22-León	
05-13846	23/03/05	9160-BXY	PLZ OBISPO ALCOLEA	63	154	CANSECO MOGROVEJO RAQUEL	C/ José María Goy nº8- Astorga-León	
05-13912	03/01/05	LE-0924-AJ	DOCTORAL	63	94.2	RDGUEZ SANTAMARTA Mª TERESA	C/ Magallanes nº5-3-Trobajo del Camino-León	
05-13918	24/02/05	M-5345-MC	SAN JOSÉ DE MAYO	63	94.2	GARZÓN JIMENO BEATRIZ	C/ Quijote nº34 - Astorga-León	
05-300482	07/02/05	LE-1239-Z	PLZ SAN BARTOLOMÉ	30	OM7	ALONSO ALONSO ADOLFO IGNACIO	C/ Bastión nº74-78 Astorga-León	
05-305689	28/12/04	LE-1239-Z	PIZ PORFIRIO LÓPEZ	30	OM7	ALONSO ALONSO ADOLFO IGNACIO	C/ Bastión nº74-78 Astorga-León	

Astorga, 10 de mayo de 2005.—EL ALCALDE (ilegible).

3912

55,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 30 junio de 2005 a las 10 horas en el Edificio de Usos Administrativos de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos s/n (Servicio Territorial de Medio Ambiente. Planta 5ª. Biblioteca).

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA PRESENTE SUBASTA (Procedimiento abierto)

1. Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8 % de IVA.
2. Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León, Avda. Peregrinos s/n, hasta las 14 horas del día 22 de junio de 2005. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le presente. Uno de ellos, sobre “A”, contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, “B”, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes que se presenta, ya que el sobre “B” puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducido a él por traductor jurado.
3. La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:
 - a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio DNI, poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantía provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.a del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose adjuntar en el sobre “B” el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contrato de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 35, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre “B”. El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 61 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha ley.

d) Declaración responsable de no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en el artículo 15 del RD 1098/2001; igualmente se presentará el alta referida al ejercicio corriente o el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.

f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en el artículo 15 del RD 1098/2001.

g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (DCE) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.

h) Declaración responsable de no encontrarse obligado a la reserva del 2% en favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, regulado por el R.D. 27/2000, de 14 de enero, o en su caso el cumplimiento de dicha obligación.

4. El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él:

Don/doña, mayor de edad, domiciliado en provincia de, con DNI expedido en con fecha actuando en nombre propio o en nombre y representación de lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, nº de fecha para la enajenación de madera del Lote nº del monte de la pertenencia de sito en el término municipal de, provincia de acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote.

Lugar, fecha y firma.

5. La subasta se realizará a RIESGO Y VENTURA.

6. Será por cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad del presente anuncio.

7. El pliego particular de condiciones económico-administrativas respectivo que se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, Edificio Europa, Avenida Reyes Leoneses 14, planta 6ª C).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4ª del pliego.

León, mayo 2005. El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

* * *

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO 2005. RELACION DE LOTES

Nº LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	ELENCO	Nº PIES	M3	TASACION €	FIANZA €
1	LOTE 1	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	905	1.100,25	64.914,75	1.298,30
2	LOTE 2	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.325	1.333,91	69.363,32	1.387,27
3	LOTE 3	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.250	1.074,75	49.438,50	988,77
4	LOTE 4	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.429	1.177,52	52.988,40	1.059,77
5	LOTE 5	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.310	1.148,34	53.971,98	1.079,44
6	LOTE 6	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.574	1.220,74	50.050,34	1.001,01
7	LOTE 7	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	1.011	861,40	39.624,40	792,49
8	LOTE 8	ALJIA DEL INFANTADO	EL REDONDAL Y OTROS	3248048	932	1.015,53	53.823,09	1.076,46
9	LOTE 1	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	POZUELO DEL PARAMO	3258072	1.110	1.284,48	70.646,40	1.412,93
10	LOTE 2	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	POZUELO DEL PARAMO	3258072	893	938,20	46.910,00	938,20
11	LOTE 3	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	POZUELO DEL PARAMO	3258072	1.079	1.098,70	53.836,30	1.076,73
12	LOTE 4	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	POZUELO DEL PARAMO	3258072	1.272	1.116,80	48.022,40	960,45
13	LOTE 5	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	POZUELO DEL PARAMO	3258072	1.452	1.378,84	63.426,64	1.268,53
14	LOTE UNICO	EDUARDO ARROYO DEL CORRAL	VILLAMOL	3158075	1.598	926,42	29.645,44	592,91
15	LOTE UNICO	HUERGA DE FRAILES	VILLAZALA	3268083	2.487	1.906,52	72.447,76	1.448,96
16	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLATURIEL	3488043	3.333	1.448,41	37.658,66	753,17
17	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLATURIEL	3488043	3.188	1.032,05	21.673,05	433,46
18	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLAMANDOS	3488132	1.073	931,36	39.117,12	782,34
19	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLAMANDOS	3488132	844	1.030,96	56.702,80	1.134,06
20	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	CABREROS DEL RIO	3488120	412	248,47	8.696,45	173,93
21	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	9002	1.686	1.358,60	47.551,00	951,02
22	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	9002	1.340	1.377,34	57.848,28	1.156,97
23	LOTE 1	Mº CRUZ CABANILLAS DEL CORRAL Y OTRO	VILLAMOL	3158031	2.566	1.229,84	36.895,20	737,90
24	LOTE 2	Mº CRUZ CABANILLAS DEL CORRAL Y OTRO	VILLAMOL	3158031	2.509	1.123,10	32.569,90	651,40
25	LOTE 3	Mº CRUZ CABANILLAS DEL CORRAL Y OTRO	VILLAMOL	3158031	2.667	982,85	21.622,70	432,45
26	LOTE 4	Mº CRUZ CABANILLAS DEL CORRAL Y OTRO	VILLAMOL	3158031	1.980	781,67	18.760,08	375,20
27	LOTE 5	Mº CRUZ CABANILLAS DEL CORRAL Y OTRO	VILLAMOL	3158031	2.621	876,06	18.397,26	367,95
28	LOTE 1	Mº JESUS CASTELLÓ Y OTRO	VILLAMOL	3158073	2.422	1.120,14	33.604,20	672,08
29	LOTE 2	Mº JESUS CASTELLÓ Y OTRO	VILLAMOL	3158073	1.744	1.414,77	56.590,80	1.131,82
30	LOTE UNICO	NAVA DE LOS CABALLEROS	GRADEFES	3268082	4.978	1.246,82	23.689,58	473,79
31	LOTE UNICO	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	3268064	2.271	2.016,78	86.721,54	1.734,43

Nº	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	ELENCO	Nº PIES	M3	TASACION €	FIANZA €
32	LOTE UNICO	SANTA MARIA DE ORDAS	SANTA MARIA DE ORDAS	LA PRESA TRAS MOLINO Y OT	3258094	965	564,47	16.369,63	327,39
33	LOTE UNICO	SANTIAGO DE LA VALDUERNA	LA BAÑEZA	LOS POYALES Y OTROS	3248020	517	556,41	27.820,50	556,41
34	LOTE UNICO	SANTIBAÑEZ DE ORDAS	SANTA MARIA DE ORDAS	SOTOS DEL RIO LUNA	3258095	3.351	1.595,48	49.459,88	989,20
35	LOTE UNICO	TORAL DE LOS GUZMANES	TORAL DE LOS GUZMANES	RIB. TORAL	3340	139	40,00	800,00	16,00
36	LOTE UNICO	VALDESANDINAS	VILLAZALA	COMÚN DE VALDESANDINAS	3268213	1.532	840,66	25.219,80	504,40
37	LOTE UNICO	VELILLA DE LA VALDUERNA	CASTRILLO DE LA VALDUERNA	LAS HUERGAS Y OTROS	3248037	2.283	1.002,91	28.081,48	561,63
38	LOTE UNICO	VILLADEMOR DE LA VEGA	VILLADEMOR DE LA VEGA	LA TABLA Y OTROS	3268066	3.775	1.822,73	56.504,63	1.130,09
39	LOTE UNICO	VILLAFALÉ	VILLASABARIEGO	LA RIENDA	3268068	2.324	1.326,16	41.110,96	822,22
40	LOTE UNICO	VILLAMANDOS	VILLAMANDOS	MARG. VILLAMANDOS	2426524	2.947	1.983,94	73.405,78	1.468,12
41	LOTE UNICO	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA	EL PLANTELIN Y SOTO	3268060	3.047	1.278,74	34.525,98	690,52
42	LOTE UNICO	VILLARRODRIGO	SANTA MARIA DE ORDAS	SOTOS DEL RIO LUNA	3258093	933	265,08	5.301,60	106,03
43	LOTE 1	VILLAVEVERDE DE ARCAIOS	ALMANZA	LOS SOTOS Y OTROS	2426530	2.003	1.661,59	71.448,37	1.428,97
44	LOTE 2	VILLAVEVERDE DE ARCAIOS	ALMANZA	LOS SOTOS Y OTROS	2426530	862	520,32	18.211,20	364,22
45	LOTE 3	VILLAVEVERDE DE ARCAIOS	ALMANZA	LOS SOTOS Y OTROS	2426530	1.986	1.508,03	60.321,20	1.206,42
TOTAL						81.925	50.768,14	1.925.789,35	38.515,81
4036						320,00 euros			

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1141/2004	DAVID PRIETO BLANCO	C/ Octavio Augusto, nº 21-3º. ASTORGA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación de sustancia.
LE-1308/2004	TOMÁS LOGAN MARTÍNEZ PASTOR	C/ Santa Isabel, nº. 60-6º C. ARRIGORRIAGA (Vizcaya)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992.	150,00 € e incautación de sustancia
LE-26/2005	ALEJANDRO GARCÍA REYES	Avda. 11 de Septiembre, 54-2º CUBELLES (Barcelona)	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €.
LE-201/2005	MARTINIANO CRUZ CEMBRANOS PANERA	C/ El Molino, nº. 8 VILLOMAR (León)	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €
LE-270/2005	JOSÉ RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	C/ Batalla de Bailén, nº. 1 PONFERRADA (León).	Artículo 26.h) Ley Orgánica 1/1992	120,00 €
LE-485/2004	MANUEL QUIJANO AHIJADO	C/ Río Torío, nº. 22, Urbanización "Las Lomas" VALDEFRESNO (León).	Artículo 24.2 Ley 23/92 Seguridad Privada	Hasta 300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 29 de marzo de 2005.-El Subdelegado del Gobierno.- Francisco Álvarez Martínez

2457

33,60 euros

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta con indicación del último domicilio en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, imponiendo las sanciones de multa que se indican por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN IMPUESTA
LE-587/2005	TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES, S.L.	C/ Alejo García Brizuela, nº. 4-1º A. LEÓN.	Artículo 54.1.d) Ley 4/2000	6.001,00 €
LE-675/2005	BENEDICTO COQUE GONZÁLEZ	C/ Blasco Ibáñez, nº. 4-2º. LEON	Artículo 54.1.d) Ley O. 4/2000	9.305,58 €.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso administrativo potestativo de REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de DOS MESES a contar asimismo a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 31 de marzo de 2005.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez

2586

28,80 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1382/2004	JOSÉ RAMÓN SANTOS LOZANO	C/ Reina Doña Sancha, nº 2-3º dcha. LEÓN.-	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de sustancia
LE-1405/2004	DIEGO CARBAJO CASTRO	C/ Esla, nº 12-2º G LEÓN.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación de sustancia.
LE-1457/2004	GABINO SOTELO ÁLVAREZ	Avda. Santander, nº 8-2º D.-EL BERRÓN-SIERO- (Asturias)	Artículo 25.1) Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de sustancia.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 6 abril de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

2872

25,60 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN IMPUESTA
LE-498/2005	RAFAEL SEPULVEDA MOLINA	C/ Villalonso, n.º 25-2º A-Barrio Villaverde.- MADRID.	Artículo 23.A) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación del arma
LE-647/2005	LEONIDES REYERO CEREZAL	C/ Las Eras, nº 21.-CISTIerna.- LEÓN.	Artículo 6 Y 7.1.b) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €.
LE-674/2005	JORGE LEZAUN MONTAÑÉS	C/ Cabañas Ebro, 6.-ZARAGOZA.	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 14 abril de 2005. El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

3146

25,60 euros

* * *

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN IMPUESTA
LE-226/2005	MANUEL ADELL ÁLVAREZ	C/ Algarbe, 2- 11- A- 2 BADÍA DEL VALLÉS (Barcelona)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación del arma
LE-842/2005	JUVENCIO FERNÁNDEZ GAGO	C/ Gregorio Campillo, nº 6 PONFERRADA. LEÓN.	Artículo 69.3.c) Ley del Deporte	Entre 150,00 y 3.000 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 19 abril de 2005.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez

3370

24,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	NAF	Resolución	F. Resolución	F. Efectos	Localidad
Dolores Iglesias Montiel	2400532625-76	Baja de Oficio	18-02-05	01-01-04	León
Mónica Garrido Josa	2410025514-83	Alta	04-03-05	01-03-05	León
Ana Isabel Rodríguez Díez	2400561605-53	Variación Datos	03-02-05	01-01-05	León
José María Redruelo García	331022261-61	Cambio Mutua	07-02-05		León
Francisco San Pablo Fraile	3700266949-04	Baja de Oficio	09-03-05	01-11-04	León
Luciano Yanutolo Suárez	2400435763-20	Alta	16-03-05	01-03-05	León
Juan Miguel Díaz Sánchez	1010028762-63	Alta	22-11-04	01-11-04	León
María Victoria García Slas	2810731183-13	Baja	17-01-05	01-01-05	León
Juan Carlos Guijarro Ávila	4700355677-58	Baja	24-01-05	01-01-05	León
M ^a Isabel Díez Morán	2400373065-81	Variación Datos	02-02-05	01-01-05	León
M ^a Belén Gómez González	2400571070-12	Baja	19-01-05	01-01-05	León
Diego Dávila González	2410012902-81	Variación	21-12-04	01-11-04	León
Juan Miguel Díaz Sánchez	1010028762-63	Baja	20-01-05	01-01-05	León
Ndongo Dione	2810388517-48	Baja	21-01-05	01-01-05	Villaobispo Regueras
M ^a Piedad Llamazares Cañón	2400603685-35	Alta	09-02-05	01-02-05	Villaobispo Regueras
Daniel Jover Pina	0310056536-13	Baja Oficio	20-01-05	01-02-05	San Andrés Rabanedo
David Fernández Reyes	2410071806-09	Alta	18-01-05	01-12-04	San Andrés Rabanedo
Vanesa Martínez Carrera	2410051262-29	Baja	19-01-05	01-12-04	Villaquilambre
M ^a Begoña Rodríguez Rodríguez	248007844-87	Alta	12-01-05	01-01-05	Vilecha

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 19 de abril de 2005.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

3481

52,80 euros

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	241002196526	BAJA	22.02.2005	07.10.2004	VILLACEDRE
IDIR MUSTAPHA	241015646483	ALTA	10.01.2005	10.01.2005	LEÓN
MOHAMED EL JAAYDY	241015490071	ALTA	18.01.2005	17.01.2005	LEÓN
DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ	461019867336	ALTA	08.02.2005	18.01.2005	LEÓN
ABDERRAHIM EL IDRISSE	241015246561	ALTA	07.02.2005	03.02.2005	LEÓN
KHALID EL JADOURI	241015651335	ALTA	10.02.2005	10.02.2005	LEÓN
HASSAN HADDAJI	241015651234	ALTA	10.02.2005	10.02.2005	LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 11 de abril de 2005.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

3155

32,00 euros

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
SANTIAGO HERRERO ALONSO	240047692958	BAJA	22.12.2004	04.11.2004	LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 11 de abril de 2005.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

3156

23,20 euros

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores, a los que no se ha podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F.	TRABAJADOR	RESOLUCION	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
241005964772	DELSI MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ	ALTA	03.02.2005	C/Padre Ampudia, 1-1ºD	LEÓN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Del día 27)

León, 11 de abril de 2005.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

3157

22,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre 20, 24002 León. Tfnos.: 987 27 78 00. Fax.: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010100015278	LIN. YU XUN	ROA DE LA VEGA 24 1º LEON
24010100053371	MALAGON JUAN JAIME	LOS CUBOS 60 1º LEON
24010300073940	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	TORRIANOS 10 3º LEON
24010300078283	REDRUELLO GARCIA JOSE Mº	REY MONJE 13 4º LEON
24010300106878	GARCIA MARTINEZ CARLOS J	MAESTRO PASTRANA 8 2º LEON
24010300149419	CASTAÑON MERINO Mº ANTONIA	FRANCISCO VILLAMIZAR 1 LEON
24010300157604	MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CARDENAL CISNEROS 30 LEON
2401040081647	ALONSO MARTINEZ BEATRIZ	CT ASTORGA 22 VIRGEN CAMINO
24010400146719	GAOUA OUL. MOHAMED	MONJA HERRERA 12 3º LEON
24010200013588	DUGAN FERNANDEZ OLKSANDR	LOS OLMOS 2 2º G LEON

León, a 31 de marzo de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO (ilegible).

2581

48,00 euros

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Cinco de Octubre, 20, 24002 León. Tfnos.: 987 27 78 00. Fax.: 987 27 78 10.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24019000123471	Sanchez Alvarez Máximo	León-República Argentina,25
24039000208113	Pacho Voces Roberto	Gijón-Rosalía de Castro,17-5º Izd
24019100044787	Riego Gordón Guillermo	León-Sampiro,3-2º Izd
24019100142696	López Alvarez Roberto	León-Virgen de Velilla,44-5º B
24019100144922	Alvarez Fernández Aurora Elisa	León-García I-nº 4
24019200005109	Curriel Ibañez Ana María	León-Doña Constanza,12-2º A
24019200067955	Santos Prado María Sagrario	Santa Ponça-Nuno Sans,2 - 3º -33
24019200077655	Santos Sanchez Jose Manuel	León-Regidores,28
24019200108169	Lorenzo Martín Felisa	León-Ordoño II, 8
33069200132794	González Noriega Juan Eduardo	Siero-Marquesa de Canillejas,34-5
24019300032317	Fernández Sallago Mauricio Javier	León-Castañones,6-Bj.
24019300096375	Riesco Mantecón Miguel Angel	León-Relojero Losada,29-4ºC
47019400044734	Ramos Castro Pablo	Puente de Alba-Mayor,24
24019400074679	Gil Viñas Jesús	Can Pastilla-Virgilio, 1 AT 4
24019400119038	Celadilla Juan Julio Cesar	Madrid-Canillas, 46 - 1ºD
24019500032472	Sanchez Ceballos Maximo	Oviedo-Pando, 35 - 1º
24019600021082	Juarez García María Carmen	León-Padre Isla, 54 - 5º A
24019600086053	Gutierrez Quiñones Orenca Benil	León-Sancho Ordoñez,13
24019600147384	Martínez Brea Antonio	Cerceda-Santa María Crixoa,8
24019600149812	Santano Duque Juan	Pozuelo Alarcon-Plaza Tilos,5
24019700025456	García Rodríguez Amor	Lugan-Sol Reguero, 9
24019700044250	Alonso López Francisco Jose	Bembibre-Juan XXIII,7 - 2
24019700058394	Gómez Moreno Manuel	León-Dama de Arintero,30-2º
24039800022017	Gallego Robles Andres	León-Gallego, 16 - 1º
24019800045085	García Moran Juan Carlos	León-Doña Urraca, 18 1 3 Dch
24010000015049	Martínez Cañibano Benjamín	León-Santa Nonia, 14 - 5º C
24010000015251	Martínez Cañibano Felipe	León-Obispo Almarcha, 34
24010000017170	Hernandez Jimenez Juan	León-Luis de Gongora,12-1ºB
24010000021315	Martín Sanchez Juan Manuel	León-Puerta Sol, 6
24010100004467	Borja Borja Marino	León-Gil de Villasinta, 15 Bj.
24010100027002	Pastrana González Maximiano	León-Moises de León, 9
24010100043267	Acebo Fernández Eusebio Anton:	León-Guillermo Doncel, 4 3 4º
24010100048321	Fernández López María Dolores	Arrecife-Panama, 8
24010100064081	Carrera Martínez Julio	León-Fernández Ladreda,65 6º Izd
24010200026120	Díez Antolín Juan Carlos	Villaquilambre-La Sierra,26-3º Izd
24020200060052	Rodríguez Alvarez Candido	San Andres Rabanedo-Jazmín,11
24010200067748	Ofer Mundijuego, S.L.	León-Moises de León, 8
24010200069162	Rodríguez Rueda Noemi	León-Madrid,91-2ºD
24010300005838	García Salas Rafael	León-Ramón y Cajal,5-5º Izd
24010300007454	Murillo Ordoñez Mariella	Alhama Murcia-General García D.
24010300032413	Barreales Barreñada Lidia	León-Condesa de Saagasta,24-6º
24010300041709	Borja Vargas Antonio Angel	Leon-Victoriano Díez, 7 - Bj.
24010300084044	Holgado Santos María Elisa	León-Colón, 31 - 2ºB
24010300093340	Anel Martín Granizo Julio	León-Reyes Leoneses, 14
24010300106878	García Martínez Carlos Javier	León-Maestro Pastrana, 8 2
24010300115972	Miranda Suarez Benjamin Santia	León-Santa Engracia, 11 - 5º Izd
24010300120925	Fernández Rodríguez Regina	León-Alvaro López Nuñez,37-3ºD
24010300145577	Guardo Larrea Victor Ramón	León-Alfonso V, 2 - 3ºD
24010300149621	León Cerreduela Santos	León-Fernández Ladreda, 62-5ºC
24010300156590	Paredes Blanco Javier	León-Rey Monge, 13
24010400030117	Alvarez Casado Jose Luis	Navatejera-Nueva, 27 - 2º C
24010400033147	Construcciones Somab El, S.L.	León-Santa Nonia, 12 - 1º D
24010400042544	Pacha León, S.L.	León-Conde Guillen, 12
24010400043958	Ponga García Javier	León-Fernández Ladreda, 3 4 D
24010400049113	García González Omar	León-Cortes Leonesas, 7
24010400064772	Getino Fernández Luis	León-Gran Vía San Marcos, 21 10
24010400074270	López Pastor Jose Luis	La Bañeza-San Eusebio, 11
24010400080536	Esquivel Alarma Oscar	León-San Glorio, 8 1ºB
24010400089933	Rodríguez Gutierrez Mª Rosario	León-Conde Guillen, 10 1º Izd
24010400108727	Jimenez Barrul Antonio	Armunia-Pablo Neruda, 27 2º
24010400138231	Montoya Marin Martha Ligia	León-Padre isla, 112 - 5º E
24010400144392	Pintos ——— Diego	León-San Esteban, 3 3º Izd
24010400145103	González García Oscar	León-Riaño, 2
24030400150323	González González Jose Antonio	León-Fernández Ladreda,20 - 5º C
24010400151769	Redondo Santamarta Juan Carlos	León-Padre Ampudia, 13 - 1º D
24010400153183	Arteaga Carbajo Hector Miguel	León-Jose Aguado, 1 1 A
24010400162883	Balon Lamilla Cleopatra Bella	León-San Mames, 20 - 1º Dch

EXPEDIENTE	DEUDOR	DOMICILIO
24010400166119	Díez Rodríguez Santiago	León-Doce Mártires, 2 B
24010400166927	García Quintana María del Mar	León-Santa Cruz, 3 2ª
24010400167331	Bayon Lauria Fernando Marcel	León-Laureano Díez canseco, 23

León, 14 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas.
3100 144,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHICULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfnos.: 987 21 91 61 . Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	VEHICULOS
24/03/04/887/86	LUIS A. FOUZ BENITO	ASTORGA	M-5749KK
24/03/04/887/86	LUIZ A. FOUZ BENITO	ASTORGA	M-7017NV
24/03/05/19/21	JOSE JAVIER ALONSO SANTOS	LA BAÑEZA	LE-1165AG
24/03/04/1627/50	ISMAEL DOMINGUEZ MONJE	LA BAÑEZA	LE-2535AD
24/03/04/789/85	GERARDO MARTINEZ CASTRO	LA BAÑEZA	C-1427BCJ
24/03/04/789/85	GERARDO MARTINEZ CASTRO	LA BAÑEZA	LE-1786AF
24/03/01/184/78	LHOUCEIN OUZAID	MANSILLA MULAS	1445-BFX
24/03/01/184/78	LHOUCEIN OUZAID	MANSILLA MULAS	5968-CMJ
24/03/01/184/78	LHOUCEIN OUZAID	MANSILLA MULAS	LE-3932AF
24/03/01/184/78	LHOUCEIN OUZAID	MANSILLA MULAS	LE-8477AC
24/01/02/1131/17	AGUAS, VINOS Y CERVEZ, S.L.	S. ANDRES RABANE.	LE-0269AG
24/01/02/1131/17	AGUAS, VINOS Y CERVEZ, S.L.	S. ANDRES RABANE	LE-3124AJ
24/01/02/1131/17	AGUAS, VINOS Y CERVEZ, S.L.	S. ANDRES RABANE	LE-3859AG
24/01/02/1131/17	AGUAS, VINOS Y CERVEZ, S.L.	S. ANDRES RABANE	LE-6678AG
24/01/02/1131/17	AGUAS, VINOS Y CERVEZ, S.L.	S. ANDRES RABANE	O-4201CC
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBAR.	LE-0326Z
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBAR	LE-75401VE
24/01/03/1044/54	JAVIER CASTRO ALONSO	PARADILLA SOBAR	P-50610VE
24/03/04/1696/22	PABLO EULOGIO GLEZ. PINO	VIRGEN DEL CAMINO	LE-6079AG
24/01/02/84/37	FRANCISCO FDEZ. GLEZ.	NAVATEJERA	LE-0141AD

León, a 25 de abril de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

3102

64,00 euros

Instituto Nacional de Empleo

ANUNCIOS

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 510371 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

LEÓN, 17 de marzo de 2005.—El Director Provincial en funciones, Antonio Natal Gutiérrez.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Expediente (€)	Importe	Periodo	Motivo
Herederos de Alonso Marcelino, Rufina	70952663	0500000027	1.573,37	01/06/2004 10/10/2004	Defunción
García Corral, Alicia	10021138	0500000014	61,40	16/10/2004 30/10/2004	Colocación por cuenta ajena
Gayo Prieto, José Luis	10079025	0400000669	2.094,61	18/06/2004 30/09/2004	Suspensión por privación de libertad
Martínez Fernández, Bautista	11049525	0500000056	319,28	01/11/2004 22/12/2004	Colocación por cuenta ajena
Martínez Lorca, Francisco	9729283	0500000005	1.038,00	23/09/2004 30/11/2004	Suspensión por privación de libertad
Soto García, Pablo César	9797153	0400000657	349,06	01/10/2004 30/10/2004	Colocación por cuenta ajena
Terrazas Pimentel, Héctor Hermes	3954525	0500000070	890,72	21/01/2004 01/03/2004	Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social y exclusión del derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo por un periodo de 12 meses.
			2287		76,00 euros

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

LEÓN, 17 de marzo de 2005.—El Director Provincial en funciones, Antonio Natal Gutiérrez.

Interesado	DNI	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Moreno Caderon, Wilson Eduard	3597221	0400000689	1.105,44	3%	1.138,6	01/12/2003 03/02/2004	Baja por salario de tramitación
				5%	1.160,71		
				10%	1.215,98		
				20%	1.326,53		
			2286		50,40 euros		

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Revalorización y Concurrencia

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución dictada por el Director Provincial con fecha 13-12-04, se procede, de conformidad con el artículo 59-4 de la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, a notificar acuerdo de reintegro por cobro indebido de prestaciones, por importe de 543,20 euros a don Manuel Yáñez Falagán, con DNI 10.197.934 X y domicilio último en Tr. del Hospital, 12-1º de Ponferrada, si bien, considerando que concurren las circunstancias del artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto.

Dicho importe deberá ser reintegrado:

– De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS nº 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

– O transcurridos treinta días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, se procederá a remitir la citada deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería, con el fin de que habilite una forma de reintegro.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Alberto Alija Senra.

2775

24,80 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

Ordenación de pagos. Nº documento. 00024 2005 0 000192 3

Nombre y apellidos: José Manuel Quesada Trabada.

N.I.F.: 44427066-J

Domicilio: Lg. Vega del Palo, 20-3º iz - 24100 - Villablino

Importe: Principal: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de marzo de 2005.–El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

2495

20,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales.

Examinado el expediente ref. C-24.391-LE, incoado a instancia del Ayuntamiento de Riello en concepto de peticionario, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la fuente “Los Medeiros” en término municipal de Riello (León), con destino a abastecimiento de la localidad de Cirujales (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los

informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Riello, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,53 l/s de la fuente “Los Medeiros”, en término municipal de Riello (León), localidad de Cirujales, con destino a abastecimiento de la localidad de Cirujales (León), y un volumen anual máximo de 16.700 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el ingeniero D. Daniel González Rojo, en fecha 3 diciembre de 1999 y visado con el número 62456 en el Colegio Oficial correspondiente, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 48.843 €.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Cuando el aprovechamiento de las aguas se efectúe mediante un pozo, este deberá estar dotado de tapa y un brocal de 90 cm de altura o protección equivalente, de tal manera que no exista peligro para personas, animales o cosas.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio, sobre renovación de concesiones.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta: El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que

afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava: Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (*BOE*: 24-07-2001).

Undécima: El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Duodécima: Dado que esta captación es utilizada para consumo humano, ha de recibir un tratamiento de desinfección para garantizar su continua potabilidad, según dispone el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo (RDPH).

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14).

La Presidenta, (PD Res. 10.01.2005, *BOE* 23.02.2005), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección del DPH, Juan C. Francés Mahamud.

3406

119,30 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SEIS DE LEÓN

5300M.

NIG: 24089 1 0010384/2004.

Procedimiento: Separación contenciosa 1219/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Victoria Astorgano Ceo.

Procuradora: Purificación Díez Carrizo.

Contra: Pedro Matos Valero.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio separación contenciosa 1219/34 número seguidos en éste Juzgado a instancia de Victoria Astorgano Feo contra Pedro Matos Valero hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

La Ilma. Sra. doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, el día 19 de abril de 2005 ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente Sentencia nº 120

Fallo

Estimo sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Díez Carrizo, en nombre y representación de doña María Victoria de la Concepción Astorgano Feo contra don Pedro Matos Valero, y en su virtud, declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin especial imposición de las costas.

Asimismo, se acuerdan las siguientes medidas:

- Los hijos menores, Pedro y Ricardo, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio de que ésta comparta la patria potestad con el padre, en cuyo favor no se señala régimen de visitas al no haberse interesado.

- El uso de la vivienda familiar, con los objetos que forman el ajuar de la misma, se atribuye a los hijos menores en compañía de la madre bajo cuya custodia quedan, pudiendo el esposo retirar, si no lo ha hecho ya, los objetos personales y de uso cotidiano, bajo inventario.

- El padre abonará a sus hijos Manuela, Julia, Pedro y Ricardo una pensión de alimentos mensual de 1.000 €, haciendo entrega de la misma a la esposa, por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o de ahorro que señale la interesada. Esta pensión se actualizará anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Firme que sea esta sentencia, librese testimonio al Registro Civil para su anotación en el asiento correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pedro Matos Valero en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente

En León, a 28 de abril de 2005.

3716

52,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

52600.

Juicio de faltas 30/2005.

Número de identificación único: 24115 2 0200558/2005.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 30/2005 seguido por estafa siendo denunciante Juan Antonio Turienzo Jañez y denunciado Francisco Antonio Fernández Brandao se ha acordado citar a:

Francisco Antonio Fernández Brandao que tenía su domicilio en Columbrianos, en Avda. Asturias, 143.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Antonio Fernández Brandao, actualmente en paradero desconocido para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n, el día 11 de octubre a las 10.45 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Ponferrada, a 5 de mayo de 2005.

La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

3925

19,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 307/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Elena Prol Melón contra la empresa Reposteros Dulcemar, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de julio a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí: Ha lugar a lo solicitado en el punto primero de solicitud de documental y no ha lugar a lo pedido en los puntos 2, 3 y 4 sin perjuicio de lo que pueda acordarse como diligencias finales.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reposteros Dulcemar en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3849

28,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Demag Cranes&Components SA

contra la empresa Lorena Alba Tejerina, Víctor Alba Tejerina, Lourdes Tejerina Alonso, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Talleres Llaza SA, Montajes Electromecánicos Luhar, Sociedad Cooperativa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 4 de mayo de 2005.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que se une a los autos se suspende el acto de juicio señalado, haciéndose nuevo señalamiento para el día 7 de julio a las 9.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Electromecánicos Luhar en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3818

25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 320/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Bermúdez López contra la empresa Minas de Valdesamario, la Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de julio a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Valdesamario en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3960

26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000971/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 318/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Juan Carlos Caicedo Vargas, José Luis Santiago Ferrero Recreativos Doncel SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abogado del Estado contra Juan Carlos Caicedo Vargas, José Luis Santiago Ferrero Recreativos Doncel SL, en reclamación por ordinario registrado con el nº 318/2005 se ha acordado citar a José Luis Santiago Ferrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio de 2005 a las 09.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Adva. Saenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Caicedo Vargas, José Luis Santiago Ferrero Recreativos Doncel SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de mayo de 2005.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3961

28,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000957/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 291/2005.

Materia: Seguridad Social.

Demandante. Agustín Pinto Puente.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Pedro Callejo García, Mupag Previsión.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Agustín Pinto Puente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Pedro Callejo García, Mupag Previsión, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 291 /2005 se ha acordado citar a Pedro Callejo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de julio de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres a las 10.00 horas sito en Avda. Saenz de Miera, nº6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pedro Callejo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 abril del 2005.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3851

26,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100198/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 187/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Rafael Carnero de Llano.

Demandados: Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL, Editel Obras y Servicios SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael Carnero de Llano contra Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL, Editel Obras y Servicios SL, reclamación por despido, registrado con el nº 187/2005 se ha acordado citar a Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 2005 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ingeniería Constructiva y de Edificaciones SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3921

27,20 euros

NIG: 24115 4 0100250/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 228/2005.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Gonzalo López Rodríguez.

Demandados: INSS-Tesorería, Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE).

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gonzalo López Rodríguez contra INSS-Tesorería, Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 228/2005 se ha acordado citar a Gonzalo López Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2005 las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avd. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gonzalo López Rodríguez, expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3923 20,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 221/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Fernández Cabezas, contra INSS, TGSS, Antracitas La Silva SA, Unión Museba Ibesvico, sobre silicosis, se ha acordado citar a Antracitas La Silva SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, al haberse suspendido el señalado para el día 18 de julio de 2005, a las 10.40 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas La Silva SA, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.
3962 22,40 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 724/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agapito Silván Silván, contra INSS, TGSS, empresa Avelino Silván, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Silván en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, al haberse suspendido el señalado para el día 18-7-05, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Avelino Silván en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 6 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.
3963 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 223/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther García Barros, contra INSS, TGSS, empresa Elías González Álvarez y Fremap, sobre indemnización a tanto alzado, se ha acordado citar a la empresa Elías González Álvarez en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio de 2005, a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a INSS, TGSS, Fremap, empresa Elías González Álvarez, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria judicial, Rosa González Domínguez.
3807 22,40 euros

NÚMERO ONCE DE VALENCIA

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de lo Social número once de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 1016/03, a instancias de José Ignacio Arias González, contra RENFE y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, en el que, por medio del presente se cita a Luis Angel Autillo Delgado, José Alfonso Blanco Blanco, Adolfo L. Blanco Martín, Manuel Fuertes Moran, Manuel B. García García, Julio García Hernández, Abel Hernández Guillén, Sr. Fernández Montero, M. Angeles Rafols Pérez, Angel Ramil Enríquez, Alberto Fernández Pecina, Carlos J. Rodríguez Vázquez y Roberto Sebastián Martín, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avenida Saler, 14; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 1 de junio de 2005, a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 26 de abril de 2005.—La Secretaria, María José Llorens López.
3926 17,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes

SOBRADO

Por medio del presente escrito se convoca a todos los regantes de Sobrado a Junta General, que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Sobrado el día 28 de mayo de 2005 a las 19 horas.

Punto único del orden del día:

Renovación de la junta directiva.

Sobrado, 9 de mayo de 2005.—El Presidente, Eugenio Maceda Blanco.
3857 6,40 euros

PRESA EL REGUERÓN

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria de primavera, que se celebrará el día 5 de junio próximo en los locales del Ayuntamiento viejo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 11.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura del borrador acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

Punto segundo: Establecimiento de las cuotas individuales a satisfacer por los regantes.

Punto tercero: Nombramiento del Tesorero-Contador.

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

Folgo de la Ribera, 17 de mayo de 2005.-El Presidente, Tomás Torre Vega.

4140

14,40 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2005, ha sido aprobado el expediente que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la "CONCESIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE VERANO DE EL PLANTÍO Y FLORES DEL SIL", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, igualmente se expone al público y por el mismo plazo el acuerdo plenario de 16 de mayo por el que se aprueba la gestión de dicho servicio de forma indirecta mediante concesión.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares o se formulen alegaciones contra el acuerdo plenario.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la concesión del servicio de gestión integral de las piscinas de verano del Plantío y Flores del Sil.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de concesión: UNA TEMPORADA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (89.937,77 euros).

5.- Garantías

Provisional: 2.000 euros (DOS MIL EUROS).

Definitiva: 4% del valor de la contraprestación a recibir.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León). 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

Fax: 987 446 630.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 8 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Se notificará a los licitadores.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de mayo de 2005.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D. LUIS ANTONIO MORENO.

4122

53,60 euros

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 308/03/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea de MT, CT y Red de BT del Parque Tecnológico de León, en Armunia, término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en C/ La Serna, nº 90, - 24007-León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Armunia, término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 34.332,37 euros.

e) Características principales:

Línea aérea de 13,2/20 kV, CT y Red de BT, para dotar de suministro eléctrico el Parque Tecnológico de León. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 10 metros. Entronca en el apoyo fin de línea, donde estaba ubicado un CTI "Talleres Servando", discurre por terrenos del Polígono y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2/20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3764

24,00 euros